

Santiago, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 65.870-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Pedro Aguila Y. Santiago, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

